



**ACTA NUMERO NOVECIENTOS UNO (901):** En la ciudad de La Plata, a los 9 días del mes de marzo de 2017, siendo las 18:30 hs se reúnen en la Sala de Sesiones de la Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia de Buenos Aires, los integrantes de su Directorio, los señores Directores Titulares: BURKE Daniel Mario, CORTES GUERRIERI Diego y QUATTRINI Nancy M. (San Isidro); RAIDAN Javier G. (Avellaneda-Lanús); BIANCO Marcelo Alberto y SAPARRAT Raúl Horacio (Azul); VIDAL Aníbal A. (Bahía Blanca); FAHEY Horacio Gustavo (Dolores); GARCIA Ricardo Gaspar (Junín); LORENZO Gustavo Daniel y RIVAS Martín (La Matanza); LEVENE Fernando Pablo y GUERRA Rubén Darío (La Plata); BIGLIERI Alberto, DE PASCALE Gabriel y MOLEA Diego Alejandro (Lomas de Zamora); TIRRELLI Carlos Gabriel, VEGA Alejandro Pablo, HUERTA María Fernanda (Mar del Plata); GRADIN Marcelo M. (Moreno - Gral. Rodríguez); VILLEGAS Adrián, FREGA Jorge O. y DIAZ Marcelo Daniel. (Morón); OBREGÓN Horacio Alfredo (Necochea); DIAS Héctor Manuel, FERNÁNDEZ Pablo Ovidio y FRAILE Mirta Edith (Quilmes); ALERINO Alejandro P. y SANTALIESTRA Graciela E. (San Martín); MOLLO Marcelo Domingo (San Nicolás); BARRECA Silvana Sandra (Zárate-Campana). Ausentes con aviso los Dres. MAGNANO Ricardo SALAS Gerardo Rafael (Bahía Blanca), CHAZARRETA Alberto Eduardo (Trenque Lauquen); FUSCO Ariel y MALIS Litman Carlos (Mercedes), GERCOVICH Hugo (Pergamino). Se encuentran los Directores suplentes CERIGNANA Alberto Raúl (Trenque Lauquen), FIORELLA Fernando Oscar y DELUCA Horacio Oscar (Mercedes) y LINARES Pablo Javier (Pergamino). El día 10/03 ingresa el Doctor AUGÉ Pedro Martín.-----

----El señor Presidente, Dr. Daniel Burke declara abierta la sesión pasándose a considerar los puntos del Orden del Día:-----

**1) LECTURA Y CONSIDERACIÓN DEL ACTA N° 900:** Se da por leída y se aprueba el acta de la Sesión Ordinaria N° 900 (09-02-2017).-----

**2) PRESIDENCIA:** Se toma conocimiento de todo lo actuado por la Presidencia, conforme al informe de gestión que a continuación se transcribe: “Durante el periodo comprendido entre el día 9 de Febrero de 2017 hasta la fecha, esta Presidencia ha realizado las actividades que se exponen a continuación para conocimiento de los señores Directores y señoras Directoras. -----

**a) Reunión entre la Subsecretaría General de la Gobernación y la Caja de Abogados.** El señor Mario Etchevarren (Subsecretario General de Gobierno) fue recibido por integrantes de la Mesa Ejecutiva, el 14/02/17).-----

**b) Consejo Superior Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires.** El 16 de febrero, en la sede del Colegio de Abogados de Necochea, se llevo a cabo la primera reunión anual del Colegio de Abogados de la Provincia con la presencia de los presidentes del Consejo Superior. -----

**c) Colegio de Abogados de Necochea:** Se comenzó con el ciclo de charlas sobre el Nuevos Sistemas de Aportes (03/03/17).-----



**d) Primer Reunión Plenaria Anual de la Comisión de Jóvenes Abogados:** Charla en la ciudad de Necochea sobre el Nuevo Sistema de Aportes con Jóvenes Abogados (04/03/17) con presencia del Dr. Gradin. -----

**3) TESORERÍA:** El señor Tesorero, Dr. Pedro Augé, elevó vía mail el informe de la evolución financiera, variaciones presupuestarias respecto del estado de flujo efectivo y las tenencias en títulos y monedas correspondiente al mes de febrero/ ejercicio 2017. Se toma conocimiento y se resuelve aprobar lo actuado por la Tesorería.-----

**4) SECRETARÍA:** El señor Secretario Dr. Héctor Dias, pone a consideración los siguientes temas:-----

**a) Expte. 596335 Sector Contacto con el afiliado. Renovación de contratos.** -----

---Se abre un amplio debate.-----

---La Dra. Quattrini deja constancia en Acta: "Respecto del nuevo contrato que se propone para los llamadores, quiero dejar asentada mi observación sobre La forma de pago de las comisiones que perciben, ya que considero que las mismas deben ser abonadas sobre lo efectivamente percibido por la caja y no sobre lo comprometido con el afiliado en el plan de pago que suscriba con esta institución".-----

---El Dr. Mollo deja constancia en Actas: "Adelanto mi voto por la negativa, con los mismos fundamentos que doy siempre, esto es casi recurrente, que esto no es un contrato por tiempo determinado, sino que se ha generado desde hace rato una relación laboral con estos llamadores, por mas informe de estudio jurídico respetable que haya vertido, pero hace rato que estamos teniendo una relación de dependencia con estos llamadores, o sea por lo tanto adelanto mi voto negativo, porque siempre se les renueva a las mismas personas, y segunda cuestión, también quiero que quede constancia en actas, lo que planteó la Dra. Quattrini, que hace varios directorios que vengo proponiendo que lo que perciban los llamadores, hace varios directorios que lo vengo solicitando, que lo que perciban los llamadores sea sobre lo efectivamente cobrado, y que cobren conforme la Caja vaya cobrando y vaya recuperando esos ingresos que van ingresando, valga la redundancia, en esta Institución, porque para ser absolutamente gráfico se les paga el porcentaje sobre el total del plan suscripto y no sobre el plan ese cobrado en su totalidad, de esta manera entonces planteo que queda asentado mi voto negativo a la renovación, y segundo, en los términos que planteé, el término, lo que perciben los llamadores".Asimismo solicita que se busquen los audios de los Directorios anteriores para ver si hubo moción para el cambio de las condiciones laborales para los llamadores. -----

---La Mesa Ejecutiva pone a consideración las siguientes mociones: -----

---El Dr. Mollo mociona que los llamadores cobren sobre lo efectivamente percibido por esta Institución.-----

---El Dr. Gabriel Tirrelli mociona mantener las condiciones laborales y estudiarlas para la próxima renovación, pasando las actuaciones a la Comisión de Estructura Administrativa a fin considerar la posibilidad de reorganizar el Sector.-----



---Se pasa a votación y por mayoría se resuelve: Atento la situación de morosidad existente, continuar por seis meses con el Sector Contacto con el Afiliado y renovar los contratos a plazo fijo en las mismas condiciones del anterior. Remítase oportunamente el expediente a la Comisión de Estructura Administrativa a fin considerar la posibilidad de reorganizar el Sector. Pase a la Unidad de Asesoramiento Legal a sus efectos.-----

**b) Expte. 597847 Remodelación 7mo piso.** -----

---Se abre un amplio debate.-----

---El Dr. Mollo deja constancia en Actas:” Tengo entendido, por lo que me han informado, que por los gastos hechos hasta ahora en estas obras están totalmente excedidos en lo que puede resolver la Mesa, esto tendría que haber sido resuelto por este Directorio, razón por la cual, pido un informe detallado de los gastos de los trabajos hechos, de quienes fueron contratados, y cualquier otro dato que este Directorio necesite a los efectos de evaluar, y por supuesto, y sobre esa base me opongo a cualquier obra nueva, porque formaría parte de lo mismo y el gasto estaría mas excedido todavía hasta no seguirse el procedimiento correspondiente”.-----

---Se toma conocimiento de la obra realizada hasta el momento. Respecto de la tercera etapa de remodelación (cubierta de chapa y contrapiso cementicio de vinculación entre edificios) solicitar al Sector de Compras y Suministros adjunte presupuestos de los trabajos a realizar. Asimismo, resolvió: facultar a la Mesa Ejecutiva para que en función de los presupuestos presentados indique cual es el más conveniente para continuar con la misma.-----

**c) Informe del Lic. Claudio Silva, Jefe del Departamento Contable, con relación a los afiliados que solicitan, de manera excepcional, que los aportes efectuados con posterioridad al 13 de enero del corriente se imputen a la CAO 2016.** Se resuelve: hacer lugar al pedido realizado de manera excepcional, a los afiliados que lo hayan solicitado.-----

**d) En relación a los afiliados que solicitan, de manera excepcional, los pases de excedentes del año 2015 al 2016 a fin de cubrir la CAO 2016 con presentaciones efectuadas con posterioridad al 13 de enero de 2017.** Se resuelve: hacer lugar al pedido realizado de manera excepcional, a los afiliados que lo hayan solicitado.-----

**5) COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO:** La señora Presidente de la Comisión, Dra. Fernanda Huerta, pone a consideración los siguientes temas:-----

**a) AFILIADOS QUE SOLICITAN EXIMICION DEL PAGO DE LA CUOTA ANUAL OBLIGATORIA.** -----

Exptes. N° 746834: Año 2013, 2014, 2015 y 2016 (P. Prop.) C.A.L.P. Exp. N° 728672 D. 2016 (P. Prop.) C.A.L.M. Exp. N° 745005 Año 2016 (P. Prop.) C.A.L.P. Exp. N° 743339 Años 2013, 2014, 2015 (P.Prop). C.A.S.I. Exp.742208 Año 2015 (P. Prop.) C.A.L.Z. Exp. N° 738511 Años 2013, 2014, 2015 (P.Prop.) C.A.S.I. Exp. N° 749841 Año 2013 (P. Prop.) C.A.Mo. Exp. N° 749909 Año 2016 (P. Prop.) C.A.S.I. Exp. N° 749369 Año 2015 (P. Prop)



.C.A.L.Z. Exp. N° 748731 Año 2016 (P. Prop.) C.A.S.M. Exp. N° 748790 Años 2014, 2015 y 2016 (P. Prop.) C.A.S.I. Exp. N° 748826 Año 2016 C.A.L.Z. Exp. N° 748896 Año 2016 (P. Prop.) C.A.A.L. Exp. N° 748925 Años 2015 y 2016 (P. Prop.) C.A.L.M. Año 2016 C.A.Mo. Exp. N° 749165 Año 2016 (P. Prop.) C.A.L.P. Exp. N° 748938 Año 2016 (P. Prop.) C.A.S.M. Exp. N° 748984 Años 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016 C.A.Q. Exp. N° 748219 Año 2016 (P. Prop.) C.A.S.M. Exp. N° 748193 Años 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016 (P. Prop.). C.A.M.P. Exp. N° 748287 Año 2016 (P. Prop.) C.A.S.I. Exp. N° 748968 Año 2016 (P. Prop.) C.A.L.Z. Exp. N° 748195 Año 2013 (P. Prop.) C.A.L.P. Exp. N° 747762 Año 2016 (P. Prop.) C.A.Me. Exp. N° 748285 Año 2016 (P. Prop.) C.A.S.I. Exp. N° 747118 Año 2016 (P. Prop.) C.A.L.P. Exp. N° 747181 Año 2016 (P. Prop.) C.A.L.P. Exp. N° 747191 Año 2016 (P. Prop.) C.A.S.M. Exp. N° 747265 Año 2015 (P. Prop.), Año 2016 (P. Prop.) C.A.T.L. Exp. N° 735310 Años 2015, 2016 (P. Prop.) C.A.L.P. Exp. N° 747685 Año 2016 (P. Prop.) C.A.L.P. Exp. N° 748214 Año 2016 (P. Prop.) C.A.B.B. -----

El Directorio hace suyo los fundamentos de la Comisión y resuelve hacer lugar a la exención del pago de la cotización mínima correspondiente a los años detallados y declarar que tales periodos no son ni serán computables a los efectos previsionales de la ley 6716 t.o. 1995, ni a ningún otro de los beneficios previstos por dicha ley y sus reglamentaciones.-----

**b) AFILIADOS QUE SOLICITAN EXIMICION DEL PAGO DE LA CUOTA ANUAL OBLIGATORIA Y REGISTRAN APORTES EN UNO DE LOS PERIODOS, O BIEN NO HAN CANCELADO SU MATRICULA PROFESIONAL, O REGISTRAN JUICIO INICIADO, O GESTIÓN JUDICIAL (INTERNA/EXTERNA).** -----

El Directorio hace suyo los fundamentos de la Comisión y resuelve:-----

**Exp. Nro. 689256.** Solicita eximición CAOs 2013 y 2014: Se resuelve: 1) No hacer lugar a la eximición del pago de la Cuota Anual Obligatoria 2013, reiterando su exigibilidad de pago.- 2).- Hacer lugar a la exención del pago de la Cuota Anual Obligatoria 2014 (parte proporcional).- 3) Declarar que tal período no es ni será computable a los efectos previsionales de la ley 6716 t.o. 1995 ni a ningún otro de los beneficios previstos por dicha ley y sus reglamentaciones. **Exp. Nro. 713594.** Solicita eximición CAOs 2011, 2012, 2013 y 2014. Se resuelve: 1) No hacer lugar a la eximición del pago de las Cuotas Anuales Obligatorias 2011, 2012 y 2013, reiterando su exigibilidad de pago. 2) Hacer lugar a la exención del pago de la cotización mínima correspondiente al año 2014 (parte proporcional). Declarar que tal período no es ni será computable a los efectos previsionales de la ley 6716 t.o. 1995 ni a ningún otro de los beneficios previstos por dicha ley y sus reglamentaciones. **Exp. Nro. 739823.** Solicita eximición CAOs 2014, 2015 y 2016. Se resuelve: 1) No hacer lugar a la eximición del pago de las Cuotas Anuales Obligatorias 2014 y 2015 reiterando su exigibilidad de pago.- 2) Hacer lugar a la exención de la cuota anual obligatoria 2016 (parte proporcional) 3) Declarar que tal período no es ni será computable a los efectos previsionales de la ley 6716 t.o. 1995 ni a ningún otro de los



beneficios previstos por dicha ley y sus reglamentaciones. **Exp. Nro. 738657.** Solicita eximición CAOs 2012, 2015 y 2016. Se resuelve: 1) No hacer lugar a la eximición del pago de la Cuota Anual Obligatoria 2012 (parte proporcional) reiterando su exigibilidad de pago. 2) Hacer lugar a la exención del pago de las cuotas anuales obligatorias 2015 y 2016 (parte proporcional) 3) Declarar que tal período no es ni será computable a los efectos previsionales de la ley 6716 t.o. 1995 ni a ningún otro de los beneficios previstos por dicha ley y sus reglamentaciones. **Exp. Nro. 577330.** Se resuelve: Dejar el expediente en estudio de la Comisión. **Exp. Nro. 669364.** Solicita eximición CAO 2014. Se resuelve: No hacer lugar a la eximición del pago de la Cuota Anual Obligatoria 2014 (Parte proporcional), reiterando su exigibilidad de pago. **Exp. Nro. 645599.** Solicita eximición CAOs 2013 y 2014. Se resuelve: No hacer lugar a la eximición del pago de las Cuotas Anuales Obligatorias 2013 y 2014 (Parte proporcional), reiterando su exigibilidad de pago. **Exp. Nro. 674801.** Solicita eximición CAO 2014. Se resuelve: No hacer lugar a la eximición del pago de la Cuota Anual Obligatoria 2014, reiterando su exigibilidad de pago. **Exp. Nro. 642158.** Solicita eximición CAOs 2012 y 2013. Se resuelve: No hacer lugar a la eximición del pago de las Cuotas Anuales Obligatorias 2012 y 2013, reiterando su exigibilidad de pago.-----

**c) EXIMICIÓN DE CUOTA ANUAL OBLIGATORIA POR RAZONES DE SALUD. Exp. N° 740878.** Solicita eximición CAO 2016 por razones de salud. Se resuelve: Hacer lugar a la eximición solicitada, declarando la no exigibilidad de la Cuota Anual Obligatoria 2016 por hallarse comprendido en el art. 12 inc. b) párrafo tercero de la Ley 6716 t.o. 1995-----

**d) EXIMICIÓN DE CUOTA ANUAL OBLIGATORIA AFILIADA FALLECIDA. Exp. N° 737152.** Solicita eximición CAO 2007/2012 (Juicio Iniciado) y 2013. Se resuelve: No hacer lugar a la eximición del pago de las Cuotas Anuales Obligatorias 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013 (Parte proporcional), reiterando su exigibilidad de pago. Se deja constancia del voto en contra de los Dres. Biglieri, Raidan y Molea.-----

**e) RECUPERO DE AÑOS PERÍODO 1956/1984 Exp. N° 750406.** Solicita recuperar años 1978, 1979, 1980, 1981, 1982, 1983 y 1984. Se resuelve: 1) Hacer lugar al recupero de los años 1979 y 1981 debiendo integrar los siguientes montos según cálculo actuarial, liquidación válida al 30/04/2017: año 1979 \$ 198.010,80 y año 1981 \$ 167.043,60. 2) No hacer lugar al recupero de los años 1982, 1983 y 1984 atento a no observarse ejercicio profesional en dichas anualidades.- 3) No hacer lugar al recupero del año 1978, atento a tratarse del tercer año de matriculación por cuanto para su cómputo deberá acreditar actividad profesional en juicios tramitados durante ese año (art. 33 2° párrafo Ley 6716 redacción original.- 4) No hacer lugar al recupero del año 1980, por cuanto se observa computable en la cuenta corriente de aportes de la afiliada. **Exp. N° 750343.** Solicita recuperar años 1980, 1981, 1982, 1983 y 1984. Se resuelve: Hacer lugar al recupero de los años 1980, 1981, 1982, 1983 y 1984 debiendo integrar los siguientes montos según



cálculo actuarial, liquidación válida al 30/04/2017: año 1980 \$ 79.696,80; año 1981 \$ 124.873,20; año 1982 \$ 54.356,40; año 1983 \$ 102.218,40 y año 1984 \$ 152.841,60.-----

**f) Expte. 665905 Publicación de las Actas de Directorio en la página Web. Obra asesoramiento de la Comisión de Interpretación y Reglamento.** Se resuelve: 1) Mantener el actual sistema sin resultar necesaria reglamentación alguna al respecto. 2) Asimismo, en relación al segundo proyecto, respecto de las actas del Directorio, serán publicadas salvaguardando la incorporación de datos personales y sensibles.-----

**6) COMISIÓN DE PRÉSTAMOS:** El señor Presidente de la Comisión, Dr. Diego Cortes Guerrieri, pone a consideración los siguientes temas:-----

El Directorio hace suyos los fundamentos de la Comisión y resuelve: -----

**a) PRESTAMO CON GARANTÍA HIPOTECARIA. Expte. 738837.** Solicitud de préstamo con garantía hipotecaria para compra de vivienda por la suma de \$ 580.000 a reintegrar en 120 cuotas. Se resuelve: 1) Hacer lugar por vía de excepción al pedido efectuado por el afiliado, y conceder el préstamo con garantía hipotecaria para compra de vivienda por la suma de \$580.000 a reintegrar en 120 cuotas, con la garantía ofrecida, condicionado a las verificaciones por parte del escribano a que se cumplan todos los requisitos legales para la constitución de la hipoteca. 2) Hacer saber al solicitante que el donante, deberá conformar la correspondiente escritura de mutuo con hipoteca, constituyéndose en codeudor. **Expte. 258530 C.A. Junin.** Solicitud de préstamo con garantía hipotecaria por la suma de \$ 70.000 a reintegrar en 120 cuotas, cancelado con fecha 06/12/216. A fs.40 obra presentación del afiliado solicitando autorización para realizar escritura de cancelación de hipoteca ante un Notario el cual no integra la nomina de escribanos autorizados por esta Caja. Se resuelve: Hacer lugar por vía de excepción a la petición formulada y autorizar al Escribano propuesto por el afiliado, a realizar la correspondiente escritura de cancelación de hipoteca.-----

**b) PRETAMOS DE EMERGENCIA METEOROLOGICA 2016. Expte. 749549. C.A. San Nicolás.** Solicitud de préstamo para emergencia meteorológica 2016 por la suma de \$ 58.000 a reintegrar en 18 cuotas. La Solicitante registra deuda CAO 2015 encontrándose en situación de mora art.24 y se suscribió al régimen de Protección Básica Proporcional para el año 2016. Solicita un monto mayor al que podría acceder. Se resuelve: 1) Hacer lugar al pedido formulado por la afiliada y conceder el préstamo para emergencia meteorológica 2016 por la suma de \$ 54. 311,76, por aplicación de la prorrata (93.641 %) que surge de considerar años aportados al 100% y al 50% pagadero en 18 cuotas. 2) Deducir del crédito que se concede en esta instancia, la suma que resulte necesaria para cancelar la deuda que registra la solicitante en concepto de CAO 2015.-----

**7) COMISIÓN COORDINADORA PARA ABOGADOS CON DISCAPACIDAD:** El señor Presidente de la Comisión, Dr. Alejandro Vega presenta el siguiente informe:-----  
El sábado 18 de febrero, se llevó a cabo la primera reunión de la Comisión



Interdepartamental de abogados con Discapacidad, correspondiente al año 2017. Entre otros, esta Comisión Coordinadora recepcionó los siguientes temas: 1.- Creación de Grupos de Trabajo: uno que se avocará a la Violencia de Género y una subcomisión que analizará el DNU 57/2017, que modifica la ley de Aseguradoras de Riesgos del Trabajo (ART). 2.- Confección de Nota de reclamo a realizar ante la CNRT, con informes detallados de los departamentos Judiciales, sobre los inconvenientes para obtener pasajes gratuitos para personas con discapacidad. 3.- Actualización de Leyes de Discapacidad para el 2017. 4.- Elaboración de Estrategias de acercamiento a los municipios Jurisdiccionales, considerando que se han creado direcciones municipales de discapacidad. 5.- Relevamiento Jurisdiccional sobre la problemática en la obtención del Certificado Único de Discapacidad, ante el cambio de paradigmas utilizados. 6.- Solicitud de audiencia de la Comisión Interdepartamental con la Comisión de Deporte de Colproba a efectos de clarificar la puntuación de la participación de los matriculados con discapacidad en las Jornadas deportivas y posibilidad de inclusión de categoría Tiro Adaptados. 7.- En respuesta a la nota enviada por el Dr. Guerra, en representación de la ONG APADEA, para realizar una jornada en el Colegio de Abogados de Zárate-Campana, se ha decidido organizarla con la siguiente temática a tratar: Obras sociales -Accesibilidad edilicia, transporte y Web. La fecha quedo a fijar y asumió el compromiso de encargarse de la operatividad de la misma el Director Suplente por el Departamento Judicial Zárate-Campana Dr. Gabriel Pujol. 8.- Como segunda jornada se acordó realizarla el día 26 de mayo de corriente año en el Colegio de Abogados de Junín. La temática a desarrollar es la siguiente: Talleres Protegidos: Apoyos y salvaguardias: 9.- El Colegio de Abogados de San Isidro, organizará una jornada sobre accesibilidad informática y solicitó a través del Delegado departamental, Dr. Lucero, la adhesión de la Caja, requiriendo que los Dres. Barraza Víctor y Isabel Ramos Verde, diserten sobre las barreras en la WEB. La fecha es a confirmar de acuerdo a agenda del licenciado Alberto Spezzi (SCJBA). 10.- Se acordó realizar el Congreso anual en el mes de noviembre y en la ciudad de La Plata, en conmemoración del 70° Aniversario de la Caja de Abogados. 11.- La próxima reunión se realizará el 11 de marzo y durante la misma se diagramará el temario y los expositores del Congreso Anual como inicio de la organización. -----

Se toma conocimiento del informe-----

**8) COMISIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS:** El señor Presidente de la Comisión, Dr. Pablo Fernández, presenta el informe de los principales temas:-----

**a) Implementación de registro de dirección electrónica de la SCJBA.** Se implementó un nuevo aplicativo web que facilita el registro online de la dirección electrónica SCJBA de los Afiliados (propuesta de los Dres. Biglieri y Dias en reunión celebrada el 11 de enero del presente año y publicada en el sitio web institucional). **b) Migración a Windows 7** Habiendo concluido, en el mes de enero, la migración de reléase del lenguaje de programación de los sistemas nativos en la Institución, condición necesaria para la



migración de XP a Seven, se ha dado comienzo a la misma. La instalación del nuevo sistema operativo será progresivo en las computadoras de la Caja de Abogados. **c) Expedientes.** La Comisión elevó, para su gestión comercial: la renovación del true up de Microsoft, así como la de los licenciamientos y soportes de Webex, SAG (lenguaje de programación y productos asociados de conectividad con las bases de datos), antivirus y servidores SUN. **d) Nuevo sistema de aportes.** El Departamento Sistemas está trabajando en el desarrollo de la función de alta de las bandas de aportes determinadas en el nuevo esquema definido por el Directorio. Se realizaron en gerencia general reuniones de avance sobre este tema. El plan de trabajo comprende el siguiente orden de ejecución: Alta y Baja de las bandas de la opción necesaria (en proceso). Adhesión a los pagos a cuenta (web). Reimputación de aportes (web). **e) Consulta judicial sobre control de boletas de aportes en la SCJBA.** Se brindó asistencia técnica informática a la UAL para la respuesta de un oficio judicial que consultaba si la SCJBA disponía de algún mecanismo para verificar la autenticidad del pago de una boleta de aportes. En tan sentido, la respuesta es afirmativa ya que el pasado año se aprobó una nueva aplicación Extranet para que los jueces o quienes ellos indiquen puedan ingresar (con acceso protegido de usuario/contraseña) a la consulta online de boletas de aportes con diferentes criterios de filtrado (por Afiliado, número de boleta, fecha, materia, etc.) definidos por el Subsecretario de Información de la SCJBA. El sistema es un desarrollo propio. **f) Traslado Delegación Azul.** Se realizaron las tareas técnicas (vuelco del vínculo de comunicaciones, instalaciones, configuraciones y puesta a punto de equipos de hardware) destinadas al funcionamiento de la delegación Azul en su nueva sede.-----

Se toma conocimiento del informe. -----

**9) COMISIÓN DE ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA:** El señor Presidente de la Comisión, Dr. Horacio Obregón, pone a consideración los siguientes temas:-----

El Directorio hace suyos los fundamentos de la Comisión y resuelve: -----

**a) Exp.750795. Colegio Abogados Lomas de Zamora, cobertura vacante ayudante abogado apoderado.** Se resuelve cubrir la vacante mediante contrato período de prueba a partir del 1 de abril de 2017. **b) Exp.102922. Colegio de Abogados La Matanza. Extensión administrativa.** Se resuelve: Hacer lugar a lo peticionado, creando la extensión administrativa de la Caja en la localidad de San Justo. **c) Cambio horario en Delegaciones.** Se resuelve: modificar a partir desde el 1 de abril de 2017 el horario de ingreso y egreso del personal en todas las Delegaciones, excepto Capital Federal, estableciéndose como hora de ingreso las 7:30 hs. y el horario de egreso 15:30 hs. Extender el horario de atención a los afiliados hasta las 14:30 hs. **d) Exp.748448 Empleado solicita revisión de salario.** Se resuelve: Rechazar el pedido de recategorización solicitado, atento no corresponder dado que el pase efectivizado y aceptado del requirente no implicó oportunamente una disminución en sus ingresos. -----

**10) COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO:** El señor Presidente de la Comisión,





Dr. Javier Raidan, pone a consideración los siguientes temas:-----

El Directorio hace suyos los fundamentos de la Comisión y resuelve: -----

**a) Expte. 103562 Jus Previsional.** Se resuelve: Fijar el valor del anticipo previsional que establece el artículo 13 de la ley 6716 t.o. Dec 4771/95 en la suma \$390 a partir del 01-04-2017. -----

Se abre un amplio debate: **b) Expte. 80898 Propuesta de compra del inmueble ubicado en calle Colón 2441 de la Ciudad de Mar del Plata.** Se resuelve: encomendar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para que en el término de 60 días a partir de la fecha, elabore, junto con los Señores Directores del Departamento Judicial de Mar del Plata, un plan de posibilidades y factibilidades económicas o de venta para luego ser presentadas para consideración del Directorio.-----

**11) COMISIÓN DE CONTROL DE APORTES:** La señora Presidente de la Comisión, Dra. Nancy Quattrini, deja constancia en actas: “Nosotros estamos trabajando en la Comisión y evaluando diferentes situaciones que aparecen en Control de Aportes al respecto pedimos un informe sobre la cantidad de juicios residuales que maneja el Sector en La Plata y la verdad que el informe que me enviaron deja mucho que desear entonces antes de proceder a informar lo vamos a seguir trabajando. Esto me lleva a expresar a este Directorio la preocupación sobre ese Sector tenemos que tomar una decisión ya que en realidad es el Sector que recauda para la Caja y no cumple con los objetivos que necesitamos”.-----

Siendo las 21.15 hs se resuelve pasar a un cuarto intermedio hasta el día del corriente a las 9.30 hs.-----

Siendo las 10 hs se reanuda la sesión.-----

**12) COMISIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL:** El señor Presidente de la Comisión, Dr. Fernando Levene, informa los siguientes temas: -----

**a) Gráfica 70 años de la CAJA. b) Memoria y Balance 2016-2017. c) Nuevo Sistema de Aportes 2017. d) Revista “EstiloCaja” Nro. 55.**-----

---Se toma conocimiento del informe. -----

**13) COMISIÓN DE JUBILACIONES, PENSIONES, SUBSIDIOS Y ASIGNACIONES:** El señor Presidente de la Comisión, Dr. Alejandro Alerino, pone a consideración los siguientes temas:-----

---Se informa los expedientes resueltos por la Mesa Ejecutiva y ésta dispone su efectivización, en ejercicio de las facultades que le fueron delegadas por el Directorio, en los siguientes expedientes-----

**a) ASIGNACION DE HIJO CON DISCAPACIDAD** Exp. N° 740199 C.A.L.P. Exp. N° 739558 C.A.A.L. Exp. N° 454904 C.A.L.P. Exp. N° 12785 C.A. Azul. Exp. N° 300590 C.A.S.I. Exp. N° 12872 C.A.L.P.-----



---Se ratifican las efectivizaciones dispuestas por la Mesa Ejecutiva.-----

---Se ponen a consideración del Directorio los siguientes expedientes:-----

El Directorio hace suyos los fundamentos de la Comisión y resuelve:-----

**b) RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DE PRUEBA Exp. N° 687234.** A fin de probar ejercicio profesional en el año 1977. Se resuelve: Reconocer la validez de prueba aportada para acreditar ejercicio profesional por el año 1977, lo cual no implica el cómputo de tal anualidad a los efectos jubilatorios, que será evaluado en oportunidad de solicitar el beneficio. **Exp. N° 738308.** A fin de probar ejercicio profesional en los años 1980 y 1981. Se resuelve: Reconocer la validez de prueba aportada para acreditar ejercicio profesional por los años 1980 y 1981, lo cual no implica el cómputo de tales anualidades a los efectos jubilatorios, que será evaluado en oportunidad de solicitar el beneficio. **Exp. N° 735198.** A fin de probar ejercicio profesional en el año 1982. Se resuelve: Reconocer la validez de prueba aportada para acreditar ejercicio profesional por el año 1982, lo cual no implica el cómputo de tal anualidad a los efectos jubilatorios, que será evaluado en oportunidad de solicitar el beneficio. **Exp. N° 748241.** A fin de probar ejercicio profesional en el año 1978. Se resuelve: Reconocer la validez de prueba aportada para acreditar ejercicio profesional por el año 1978, lo cual no implica el cómputo de tal anualidad a los efectos jubilatorios, que será evaluado en oportunidad de solicitar el beneficio. **Exp. N° 744539.** A fin de probar ejercicio profesional en los años 1975 y 1976. Se resuelve: Reconocer la validez de prueba aportada para acreditar ejercicio profesional por los años 1975 y 1976, lo cual no implica el cómputo de tales anualidades a los efectos jubilatorios, que será evaluado en oportunidad de solicitar el beneficio. **Exp. N° 744980.** A fin de probar ejercicio profesional en el año 1977. Se resuelve: Reconocer la validez de prueba aportada para acreditar ejercicio profesional por el año 1977, lo cual no implica el cómputo de tal anualidad a los efectos jubilatorios, que será evaluado en oportunidad de solicitar el beneficio. **Exp. N° 730748.** A fin de probar ejercicio profesional en el año 1977. Se resuelve: Reconocer la validez de prueba aportada para acreditar ejercicio profesional por el año 1977, lo cual no implica el cómputo de tal anualidad a los efectos jubilatorios, que será evaluado en oportunidad de solicitar el beneficio. **Exp. N° 747910.** A fin de probar ejercicio profesional en los años 1978; 1979 y 1980. Se resuelve: Reconocer la validez de prueba aportada para acreditar ejercicio profesional por los años 1979 y 1980 (1° y 2° año de matriculación), lo cual no implica el cómputo de tales anualidades a los efectos jubilatorios, que será evaluado en oportunidad de solicitar el beneficio. **Exp. N° 747694.** A fin de probar ejercicio profesional en el año 1974. Se resuelve: Reconocer la validez de prueba aportada para acreditar ejercicio profesional por el año 1974, lo cual no implica el cómputo de tal anualidad a los efectos jubilatorios, que será evaluado en oportunidad de solicitar el beneficio. **Exp. N° 736205.** A fin de probar ejercicio profesional en el año 1981. Se resuelve: Reconocer la validez de prueba aportada para acreditar ejercicio profesional por el año 1981, lo cual no implica el cómputo de tal anualidad a los efectos jubilatorios, que



será evaluado en oportunidad de solicitar el beneficio. -----

**c) RECONOCIMIENTO DE EJERCICIO PROFESIONAL PARA SER APLICADO EN CONVENIO DE RECIPROCIDAD (Res. 363/81). Exp. N° 750069 Aprobado. Exp. N° 748789 Aprobados. -----**

**d) JUBILACION ORDINARIA BASICA NORMAL (LEY 11625) Exp. N° 750706- Exp. N° 750887- Exp. N° 748187 - Exp. N° 748337 - Exp. N° 512632 - Exp. N° 748271 - Exp. N° 748537 - Exp. N° 747648 - Exp. N° 747846 - Exp. N° 747726 - Exp. N° 748194. Exp. N° 748070 - Exp. N° 747936- Exp. N° 745433 - Exp. N° 724240- Exp. N° 748020- Exp. N° 747834- Exp. N° 748152- Exp. N° 747168- Exp. N° 746939- Exp. N° 748265- Exp. N° 748563- Exp. N° 747992- Exp. N° 744394- Exp. N° 747640- Exp. N° 748992- Exp. N° 740226- Exp. N° 749901- Exp. N° 748917- Exp. N° 749134- Exp. N° 750045- Exp. N° 750059- Exp. N° 749394- Exp. N° 748874- Exp. N° 748740- Exp. N° 738264-Exp. N° 749351- Exp. N° 749087- Exp. N° 748759- Exp. N° 739077- Exp. N° 749735- Exp. N° 749455- Exp. N° 745381. Aprobados. -----**

**PRESTACION POR EDAD AVANZADA Exp. N° 744765 Denegado. Exp. N° 707567 - Exp. N° 696946 - Exp. N° 748106- Exp. N° 737515- Exp. N° 748442- Exp. N° 748109- Exp. N° 748120- Exp. N° 747975- Exp. N° 739655- Exp. N° 747644- Exp. N° 748026- Exp. N° 747884- Exp. N° 748358- Exp. N° 747425- Exp. N° 747434- Exp. N° 748166- Exp. N° 685733- Exp. N° 725734- Exp. N° 748284- Exp. N° 748249- Exp. N° 749848 - Exp. N° 748871- Exp. N° 748106- Exp. N° 737808- Exp. N° 749602- Exp. N° 747397 Aprobados.-----**

**e) JUBILACIÓN ANTICIPADA Exp. N° 750103 Aprobado-----**

**f) JUBILACION ORDINARIA BÁSICA NORMAL (ABOGADO INCLUIDO EN EL RÉGIMEN DE JUBILACIÓN PARA ABOGADOS CON DISCACIDAD) Exp. N° 745206 - Exp. N° 748132, Exp. N° 748971, Exp. N° 747207 Aprobados.-----**

**g) AFILIADOS QUE HABIENDO EFECTIVIZADO EL BENEFICIO JUBILATORIO SIN CANCELAR LA MATRÍCULA PROFESIONAL EN EXTRAÑA JURISDICCIÓN CUMPLIMENTAN LA EXIGENCIA DEL ART. 44° A FIN DE EVITAR LA APLICACIÓN DEL ART. 18° DEL REGLAMENTO C.A.S.A. Exp. N° 712867- Exp. N° 647051- Exp. N° 364875. Aprobados.-----**

**h) JUBILACION EXTRAORDINARIA POR INCAPACIDAD Exp.: N° 733597 Aprobado-----**

**i) PENSIONES Exp. N° 747430 - Exp. N° 732951- Exptes. N° 750325– 750327 y 750326 Aprobados. Exp. N° 749357- Exp. N° 710114- Exp. N° 727816- Exp. N° 749412 y 751529- Exp. N° 747730 y 747576- Exp. N° 728050 y 727825 - Exp. N° 748263 y 748317- Exp. N° 748631 y 748634- Exp. N° 748224 y 736339- Exp. N° 749982 y 750128- Exp. N° 732750. -----**

**j) SUBSIDIO POR INCAPACIDAD TOTAL Y TRANSITORIA PARA EL EJERCICIO PROFESIONAL Exp.: N° 674880 Denegado. Exp. 737552- Exp. 714821- Exp. 707581- Aprobados. Exp. 747647- Exp. 740945- Exp.: 748321- Exp.: 739323 - Exp. 746743: Se**



resuelve: la ratificación dispuesta por la Comisión los cuales fueron concedidos ad referendum del Directorio. -----

**k) SUBSIDIO POR MATRIMONIO Exp. 743148, Exp.747030-** Aprobados.-----

**l) ASIGNACIÓN POR MATERNIDAD Y NACIMIENTO Exp. 744855.** Aprobado. -----

**m) SUBSIDIO CAO POR MATERNIDAD O ADOPCIÓN Exp. 659164.** Aprobado. -----

**n) JUBILACION ORDINARIA BÁSICA NORMAL. Exp. N° 741417.** Aprobado. -----

**13) COMISIÓN DEL SISTEMA ASISTENCIAL:** El señor Presidente de la Comisión, Dr. Horacio Fahey, pone a consideración los siguientes temas:-----

El Directorio hace suyos los fundamentos de la Comisión y resuelve: -----

**Expte. 728070** Se resuelve: 1) No hacer lugar al recurso incoado, rechazando el reintegro odontológico solicitado. 2) Ordenar a la Mesa Ejecutiva para que ésta defina el pase a las diferentes Comisiones que estudiarán la modificación del actual Reglamento.-----

**a) Provisiones. Expte. 748309** Denegado. **b) Expte. 600145 Incremento de aranceles prestadores varios 2016.** Aprobado.-----

**c) Institucionales. Expte. 356334 Incremento de Copagos CASA.** Aprobado con vigencia a partir del 01/04/17.-----

**d) Expte. 622050** Se tomó conocimiento de la sentencia dictada.-----

--- **PRÓXIMA SESIÓN:** El señor Presidente informa que la próxima sesión Extraordinaria se realizará el día 16-03-17 a las 17 hs.-----

---Siendo las 18 hs. y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión.-----

**Dr. Héctor Manuel Dias**  
Secretario

**Dr. Daniel Mario Burke**  
Presidente